

JOSÉ FERNANDO GARCIA PAÑEDA, SECRETARIO - DELEGADO DEL ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

CERTIFICO, El Consejo Rector del Organismo Autónomo INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES – KIROLETARAKO UDAL INSTITUTOA, del Ayuntamiento de Santurtzi, en Sesión ordinaria , de fecha 29 de marzo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE EDIFICIO DE OFICINAS DEL IMD SEGÚN PROYECTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO SEBASTIAN URIARTE ORTEGA POR UN IMPORTE TOTAL DE 434.029,45 EUROS.

Se da cuenta por el Presidente de los antecedentes de este asunto según la documentación previamente facilitada al efecto.

Antecedentes

El Consejo Rector del I.M.D. en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2010, ha aprobado el Proyecto de ejecución de la construcción del edificio de oficinas del IMD redactado por el Arquitecto Sebastián Uriarte Ortega con un presupuesto total de 434.029,45 Euros IVA incluido.

El presente contrato se clasifica como contrato de obras.

Al expediente se ha incorporado el Pliego de cláusulas Jurídico administrativas, informado favorablemente por el Secretario Delegado del IMD y el Interventor, en cumplimiento de lo previsto por la D.A. 2ª, 7 segundo párrafo de la LCSP.

Se adjunta al expediente el acta de replanteo suscrita por el Arquitecto municipal Juan Antonio Sebastián Esteras de fecha 25 de marzo de 2010.

Competencia para contratar

Corresponde al Consejo Rector del IMD la competencia como órgano de contratación respecto de este contrato al superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de conformidad con la D.A. 2ª, 2 de la LCSP y el artículo 8 e) de los Estatutos del IMD.

La LCSP determina que se haga una adjudicación provisional y una definitiva. El contrato se entenderá definitivamente adjudicado el 16º día hábil siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del

contratante. La Presidencia dictará una Resolución poniendo de manifiesto dicha circunstancia.

Aspectos destacables del Pliego

- 1.** -OBJETO DEL CONTRATO: *Construcción de edificio de oficinas del IMD.*
-CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: 4521

- CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: *No.*
- 2.** *EXISTENCIA DE LOTES: No.*
- 3.** *NUMERO DE EXPEDIENTE: OBR02/10*
- 4.** *PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO:374.163,32 Euros, más 59.866,13 Euros (IVA). TOTAL: 434.029,45 Euros.*
- 5.** *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 374.163,32 Euros.*
- 6.** *ANUALIDADES: No.*
- 7.** *CONSIGNACION PRESUPUESTARIA:.12-4521-622.01 Inversiones en edificios.*
- 8.** *PLAZO MAXIMO DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROBACION DE REPLANTEO: 1 mes.*
- 9.** *PLAZO DE EJECUCION: 4 meses.*
- 10.** *PLAZOS PARCIALES: No.*
- 11.** *PERIODICIDAD DE LAS CERTIFICACIONES: Mensuales.*
- 12.** *REVISION DE PRECIOS: No.*
- 13.** *-LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Administración del IMD, Polideportivo El Puerto, Paseo Reina Victoria, s/n en horario de 9,00 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis (26) días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia.*

- FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: Se deberán presentar tres sobres, respetando la forma que se indica a continuación:

Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados.

Sobre B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA:

Se presentará una Memoria debidamente paginada y ordenada en la que figure la documentación relativa a los siguientes criterios:

-Memoria del Plan de trabajo explicativa de la comprensión del Proyecto con identificación y explicación de la resolución de las fases críticas y la compatibilidad y afecciones al normal funcionamiento del Polideportivo y sus medidas paliativas, incluyendo un programa de trabajo detallado y por etapas de unidades de obra, con planificación temporal, según un diagrama de barras Gant, ajustado al plazo de ejecución.

Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA:

Se presentará la Oferta Económica según modelo del Anexo del Pliego.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS DEL IMD.
(Nº de expte.:OBR 02/10)
SOBRE:(indicar, según proceda A, B o C)
DOCUMENTACIÓN:(indicar la denominación que proceda con arreglo a lo expuesto en el apartado precedente)
Denominación social:
Domicilio social:
Nombre de la persona apoderada:
e-mail de comunicación:
Fax:
Teléfono de contacto:

14. LUGAR DONDE EXAMINAR EL PROYECTO: Copistería Copy Lofer, C/ Santa Eulalia, 17 (94 4838981). El Pliego de cláusulas administrativas y el presupuesto en formato Presto y BC3 se puede obtener en el Perfil del contratante del IMD.

15. -CLASIFICACION:

Grupo C

Subgrupo C-1, C-2, C-3, C-4, C-5, C-6, C-7, C-8 y C-9

Grupo I

Subgrupo I-1 e I-9

Grupo J

Subgrupo J-2 y J-4.

Todos ellos categoría a)

-COMPROMISO DE ADSCRIBIR A LA EJECUCION DEL CONTRATO LOS MEDIOS PERSONALES O MATERIALES SUFICIENTES: No se exige.

16. SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA: La solvencia financiera y económica y la solvencia técnica y profesional: se entenderá acreditada con la clasificación.

17. -GARANTIA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

-GARANTIA COMPLEMENTARIA: No se exige.

-GARANTIA PROVISIONAL: No se exige.

18. -CRITERIOS DE ADJUDICACION POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION:

18.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS
OFERTA ECONOMICA (HASTA 60 PUNTOS)

Se aplicarán la siguiente fórmula :

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del o la licitadora que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es,

$$\frac{Ob \times 60}{Ol}$$

- Donde Ob es la oferta económicamente más baja
- Donde Ol es la oferta del/la licitador/a que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

18.2. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS (HASTA 40 PUNTOS):

Se valorará la Memoria presentada de la siguiente manera:

-Memoria del Plan de trabajo explicativa de la comprensión del Proyecto con identificación y explicación de la resolución de las fases críticas incluyendo un programa de trabajo detallado y por etapas de unidades de obra, con planificación temporal, según un diagrama de barras Gant, ajustado al plazo de ejecución. HASTA 25 PUNTOS.

-Afecciones al normal funcionamiento del Polideportivo y sus medidas paliativas HASTA 15 PUNTOS.

-UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: No se establece.

-BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADAS: Artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre.

-INTERVENCION DE ORGANISMO TECNICO ESPECIALIZADO EN LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION NO EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS/ COMISION DE EXPERTOS: No se prevé.

19. PROGRAMA DE TRABAJO Y DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: La establecida para el sobre B.

IDENTIDAD DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA:

El Arquitecto Sebastián Uriarte Ortega

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Director de IMD.

20. VARIANTES: No se establecen, sin perjuicio de las mejoras que se puedan proponer por los licitadores.

- 21.** *IMPORTE MAXIMO DE GASTOS DE PUBLICIDAD: Como máximo 500 €.*
- 22.** *TRAMITACION URGENTE: No.*
- 23.** *PUBLICIDAD COMUNITARIA: No.*
- 24.** *PLAZO DE GARANTIA: 1 año.*
- 25.** *PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: El establecido por la LCSP.*
- 26.** *PLAZO ACTA DE RECEPCION: 1 mes.*
- 27.** *REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El previsto en la cláusula 24 del Pliego.*
- 28.** *CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: No se establecen.*
- 29.** *OBSERVACIONES:*
- ORGANO DE CONTRATACION: El Consejo Rector del IMD. La adjudicación definitiva se realizará por el Presidente.*
 - PERFIL DE CONTRATANTE (página web): www.imd-santurtzi.es*
 - SEGURO: El seguro establecido en el Pliego será como mínimo de 600.000 Euros.*

Vista la propuesta de gastos en la que se fiscaliza la adecuación de la naturaleza del gasto y la existencia de crédito presupuestario de fecha 25 de marzo de 2010 .

Tras un breve debate el Consejo Rector, por mayoría de sus miembros,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el inicio de expediente y el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, por el procedimiento abierto y adjudicación en base a varios criterios para el contrato de obra que tiene por objeto la construcción del edificio de oficinas del IMD, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro mil veintinueve Euros y cuarenta y cinco céntimos (434.029,45 Euros) y su valor estimado a 374.163,32 Euros.

Segundo.- Convocar la licitación a cuyos efectos se publicará anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el Perfil del contratante señalándose un plazo de presentación de proposiciones de veintiséis días (26) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOB

Tercero.- Facultar al Presidente del IMD para los actos que se deriven de esta licitación.

Cuarto.-Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del IMD para su conocimiento y efectos.

Y para que conste y surta los debidos efectos en el expediente de su razón, expido la presente certificación de oficio, con el Visto bueno del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi D. Manuel Angel Seoane Ares

Santurtzi, a 30 de marzo de 2010

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-DELEGADO